



ANUNCIO.-

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.- NOMBRAMIENTOS Y CESES.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL PUESTO “DIRECTOR/A GENERAL TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS”, CON CÓDIGO D20 EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, ADSCRITO A LA COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA.

Visto el siguiente informe propuesta del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos:

“ANTECEDENTES DE HECHO

I.- La Concejalía Delegada de Recursos Humanos, mediante Decreto de fecha 13 de febrero de 2023, aprobó las Bases que rigen la convocatoria para la cobertura del puesto de trabajo Directivo denominado “**Director/a General Técnico/a de Gestión de Proyectos Tecnológicos**”, adscrito a la Coordinación General de Planificación Estratégica del Área de Presidencia, publicadas en el Boletín Oficial de Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 21, de 17 de febrero de 2023. El extracto de la convocatoria fue publicado mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial del Estado nº 51, del día 1 de marzo de 2023, determinando el plazo de presentación de instancias por los/as interesados/as, desde el día 2 hasta el día 22 de marzo de 2023, ambos inclusive.

II.- En dicho plazo han presentado instancia para participar en la convocatoria:

- Don Ignacio José Álvarez Benedi, con D.N.I. nº ***8507**, profesional del sector privado, con titulación académica de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
- Don Carlos China Manrique de Lara, con D.N.I. nº ***8571**, profesional del sector privado, con titulación académica de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
- Doña Luz Marina Espiau Moreno, con D.N.I. nº ***3968**, profesional del sector privado, con titulación académica de Ingeniera Industrial.
- Don Emilio Iván Giménez Suárez, con D.N.I. nº ***3535**, profesional del sector privado, con titulación académica de Ingeniero Industrial.
- Don Francisco Javier González Martín, con D.N.I. nº ***6909**, funcionario de carrera del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, titular de una plaza de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, con titulación académica de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
- Doña Mónica Hernández de Armas, con D.N.I. nº ***0725**, profesional del sector privado, con titulación académica de Arquitecta.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263475704613067 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



- Don Rafael Luis Martín Domínguez, con D.N.I. nº ****4536**, profesional del sector privado, con titulación académica de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.
- Don Pablo Martín Pacheco, con D.N.I. nº ***0283**, profesional del sector privado, con titulación académica de Ingeniero de Telecomunicación.
- Doña Raquel Moreno de la Rosa, con D.N.I. nº ***9462**, funcionaria de carrera titular de una plaza del Cuerpo/Escala de Ingenieros y Arquitectos/as de la Comunidad Autónoma de Canarias, Grupo de clasificación A1/A121, con titulación de Ingeniera Industrial.
- Don Javier Núñez Casanovas, con D.N.I. nº ***0994**, personal laboral fijo del Consorcio de la Zona Especial Canaria (ZEC), Técnico Superior de Nivel 1, con titulación académica de Licenciado en Informática.
- Don Fernando Romero Amich, con D.N.I. nº con D.N.I. nº ***6891**, funcionario de carrera del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, ocupando una plaza de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, con titulación académica de Licenciado en Veterinaria.

III.- La Base Tercera de las que rigen la convocatoria dispone que los/as interesados/as en participar en ella deberán presentar la correspondiente solicitud en plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del extracto de la convocatoria, que tuvo lugar el día 1 de marzo de 2023.

Todos/as los/as participantes en el presente procedimiento presentaron su instancia solicitando tomar parte en el mismo dentro del plazo conferido para ello, excepto Don Javier Núñez Casanovas, que presentó su solicitud el día 28 de febrero de 2023, antes del inicio de dicho plazo, que tuvo lugar el día 2 de marzo de 2023.

El artículo 29 de La Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece: *“Obligatoriedad de términos y plazos.*

Los términos y plazos establecidos en ésta u otras leyes obligan a las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas competentes para la tramitación de los asuntos, así como a los interesados en los mismos.”

IV.- De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de las que rigen la convocatoria, el Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, con fecha 29 de marzo de 2023 emitió informe relativo al cumplimiento de los requisitos exigidos en las correspondientes Bases por los/as aspirantes que han presentado solicitud anteriormente mencionados/as, exceptuando a Don Javier Núñez Casanovas. En dicho informe se manifiesta que se tiene por no presentada la instancia del Sr. Núñez Casanovas, a causa de haberla registrado fuera del plazo conferido para participar en la convocatoria, conforme dispone la Base Tercera de las que rigen el presente procedimiento, concretamente antes del comienzo del mismo, que tuvo lugar el día 2 de marzo de 2023.

V.- Con fecha 27 de abril de 2023, el Sr. Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, conjuntamente con la Sra. Coordinadora General de Planificación Estratégica, emiten propuesta de idoneidad, cuyo texto íntegro consta en el expediente y concretando la propuesta de adjudicación del puesto Directivo.

El Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos emitió informe con propuesta de adjudicación de conformidad con dicho Informe, con fecha 28 de abril de 2023.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263475704613067 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



VI.- Con fecha 9 de junio de 2023 la Intervención General emite Diligencia en relación con el informe con propuesta de adjudicación definitiva del puesto Directivo, solicitando informe en el que se emita pronunciamiento expreso sobre la verificación de si determinadas circunstancias concurren en el participante propuesto para ser adjudicatario del puesto Directivo.

A la vista de la objeción manifestada por el Órgano Interventor a través de dicha Diligencia, el Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos, mediante oficio de fecha 22 de junio de 2023, solicitó a la Concejalía de Gobierno del Área de Planificación Estratégica, Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos, la ampliación del informe emitido conjuntamente con la Sra. Coordinadora General de Planificación Estratégica, en el sentido de dar respuesta a la misma.

VII.- Con fecha 13 de julio de 2023, el Sr. Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, conjuntamente con la Sra. Coordinadora General de Planificación Estratégica, emite propuesta de idoneidad, cuyo texto íntegro consta en el expediente, haciendo la siguiente propuesta de adjudicación:

“[...]
*De conformidad con todo lo expuesto, se emite el presente informe de **IDONEIDAD** y se eleva propuesta de nombramiento para ocupar el puesto de trabajo denominado Director/a General Técnico/a de Gestión de Proyectos Tecnológicos, adscrito al Área de Presidencia, a favor de **D. PABLO MARTÍN PACHECO** con **D.N.I. N.º ***0283****, ya que cuenta con acreditada competencia para el desempeño de las funciones del puesto objeto de la convocatoria y se entiende como el candidato más idóneo para ocupar el mismo tanto por la formación acreditada como por el desempeño de puestos que le presuponen habilidades necesarias y adecuadas, trasladando la presente propuesta al Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos para su incorporación al expediente.”*

VIII.- La bolsa de vinculación correspondiente a las aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican, se encuentran dotadas con crédito adecuado y suficiente, para atender la adjudicación definitiva del puesto de trabajo Directivo denominado “**Director/a General Técnico/a de Gestión de Proyectos Tecnológicos**”, con código en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento D20, que posee un complemento de destino de nivel 30 y un complemento específico de 1566 puntos.

CONCEPTO	APLICACIÓN	Importe mensual €
Sueldo (A1)	A1102/91200/10100	1.288,31
Complemento destino	A1102/91200/10101	1.125,35
Complemento específico	A1102/91200/10101	2.856,65
Seguridad Social	A1102/91200/16000	1.348,65

IX.- La Intervención General informa de conformidad la propuesta de adjudicación del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos, emitida el día 21 de julio de 2023.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263475704613067 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



I.- La Base Quinta de las Bases que rigen la convocatoria dispone que:

“El Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evacuará informe relativo al cumplimiento por los/las aspirantes de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto al que optan.

Antes de la emisión del pertinente informe propuesta a elevar a la Junta de Gobierno Local, los/as aspirantes podrán ser llamados/as a la realización de una entrevista ante el/la Sr/a. Concej/a de Gobierno del Área de Presidencia sobre cuestiones derivadas de su currículum y el puesto de trabajo al que se opta.

A estos efectos, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife comunicará con tres días hábiles de antelación, a través de Tablón de Edictos y sede electrónica municipal, la fecha de celebración de la misma.

Asimismo, se incorporará al expediente propuesta del órgano competente (Sr/a. Concej/a de Gobierno del Área de Presidencia) al que se encuentra adscrito el puesto directivo convocado, a favor de alguno/a de los/as candidatos/as de entre aquellos/as que aspiren al puesto de que se trate. En dicha propuesta se ha de identificar los méritos considerados como prioritarios para decidir la preferencia determinante del nombramiento, dándose prioridad a aquellos que guarden relación directa con la materia y facultades del puesto directivo a desarrollar, en atención a las características contempladas en la Base Primera de la presente convocatoria.

Una vez recibida en el Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos la precitada propuesta, dicho servicio emitirá el oportuno informe propuesta de acuerdo, de conformidad con el artículo 175 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que elevará a la Junta de Gobierno Local. A dicho informe propuesta se acompañará el informe relativo al cumplimiento de los requisitos exigidos (idoneidad de los/las participantes), junto con las instancias, documentación presentada y propuesta del órgano competente a favor de alguno/a de los/as candidatos/as.

Se declarará desierta la convocatoria cuando no concurra ningún/a participante o cuando quienes concurran no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria.

El Acuerdo de nombramiento se motivará con referencia al cumplimiento por parte de el/la candidato/a elegido/a de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y la competencia para proceder al mismo. En todo caso deberá quedar acreditada, como fundamento del acuerdo adoptado, la observancia del procedimiento debido.

El plazo de resolución será de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancias, pudiendo prorrogarse hasta un mes más.

El Acuerdo mediante el que se disponga el nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la intranet y sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.”



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263475704613067 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Consta en el expediente administrativo tramitado a fin de cubrir el reseñado puesto, el cumplimiento de todos los trámites previstos en las Bases, y que se detallan en los Antecedentes de Hecho de este informe.

II.- La Base Sexta de las que rigen esta convocatoria, relativa a la Toma de posesión o formalización del contrato laboral de carácter especial de alta dirección, dispone lo siguiente:

“(...) El plazo para la formalización del correspondiente contrato laboral de carácter especial de alta dirección con periodo de prueba de nueve meses, será de tres días hábiles, empezando a contarse a partir del día siguiente a la publicación de la resolución de la libre designación en el Boletín Oficial de la Provincia en los términos establecidos en la Normativa de aplicación al personal directivo profesional del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales Municipales aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife de fecha 27 de enero de 2014 (BOP Nº 20, de 12 de febrero de 2014) y Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.”

III.- Es competente para la resolución del presente expediente la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 127.1. i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según el cual corresponde a la Junta de Gobierno Local *“El nombramiento y el cese de los titulares de los órganos directivos de la Administración municipal, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional octava para los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional”*.

IV.- En atención a lo dispuesto en el acuerdo plenario adoptado el día 18 de julio de 2018 por el que se regula la fiscalización e intervención previa en régimen de requisitos básicos de las entidades del sector público local, el presente expediente ha de someterse a fiscalización previa.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente a **Don Pablo Martín Pacheco, con D.N.I. nº ***0283****, el puesto Directivo denominado **“Director/a General Técnico/a de Gestión de Proyectos Tecnológicos”**, con código en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento D20, adscrito a la Coordinación General de Planificación Estratégica del Área de Gobierno de Presidencia, con un complemento de destino de nivel 30 y un complemento específico de 1566 puntos.

Percibirá las retribuciones descritas en el Antecedente de Hecho VI, con las cuantías y con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas en el mismo.

Don Pablo Martín Pacheco suscribirá contrato laboral de carácter especial de alta dirección en un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de adjudicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, con un periodo de prueba de nueve meses, contados desde la fecha de suscripción del referido contrato.

SEGUNDO.- Publicar el Acuerdo de adjudicación definitiva de puesto Directivo en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en la sede electrónica municipal.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263475704613067 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



TERCERO.- El Acuerdo que resuelva este procedimiento, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido, potestativamente, en reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. La interposición de dicho recurso impide recurrir el mismo en vía contencioso-administrativa hasta que recaiga resolución de aquel, o se desestime por silencio; se entiende que acontece dicha desestimación si no se notifica su resolución en el plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía judicial, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa, o se produzca la desestimación por silencio administrativo del de reposición. El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia.”

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife adoptó acuerdo de conformidad con el transcrito informe propuesta.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263475704613067 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>